

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN Nº 027 DE 2020

"Por la cual se autoriza la homologación de una asignatura a unas estudiante del programa de Administración de Empresas"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94, establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que las estudiantes **LEIDY VANEGAS OZUNA**, identificada con la C.C. N° 1102884595 y **YAILIN MARÍA PÉREZ PÉREZ**, identificada con la C.C. N° 1102886430 del programa de Administración de Empresas, solicitaron homologación de una asignatura que fue cursada en el marco del convenio de Movilidad Académica Muévete Por La Costa Red Colombia, en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
- Que teniendo en cuenta que las estudiantes, cumplen con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el articulo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Jefe del Departamento de Administración de Empresas realizó la revisión y estudio de las solicitudes;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 2 de septiembre de 2020, según Acta N° 026 de 2020, verificó los resultados de dicho estudio;

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la homologación de una asignatura a las estudiantes LEIDY VANEGAS OZUNA, identificada con la C.C. N° 1102884595 y YAILIN MARÍA PÉREZ PÉREZ, identificada con la C.C. N° 1102886430, del programa de Administración de Empresas, para el periodo académico 2020-01, así:

LEIDY VANEGAS OZUNA - C.C. N° 1102884595				
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE "CORPOSUCRE"	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS ASIGNATURAS HOMOLOGADAS		
Gestión Financiera	3.9	Gerencia Financiera		

YAILIN MARÍA PÉREZ PÉREZ - C.C. N° 1102886430				
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE "CORPOSUCRE"	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS ASIGNATURAS HOMOLOGADAS		
Gestión Financiera	3.9	Gerencia Financiera		

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día dos (2) del mes de septiembre de 2020.

(Original firmado por)

CARLOS PACHECO RUIZ

Presidente

(Original firmado por)

ARMINDA MENDOZA HERRERA
Secretaria

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Arminda Mendoza Herrera	Secretaria Consejo Facultad	
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Presidente Consejo Facultad	
	mantes declaramos que hemos revisado el perioridas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra re		